



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, Veinticuatro (24) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Proceso: Ordinario Laboral de Primera Instancia  
Demandante: JOHN JAIRO SANCHEZ MURIEL  
Demandados: COLPENSIONES Y OTRAS  
Radicado: 05001310500820160118600

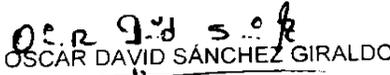
Con el fin de continuar con el trámite del proceso, se REQUIERE a la parte demandante para que gestione y acredite copia del pago de los honorarios ante la FACULTAD DE SALUD PUBLICA DE LA UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA con el fin de que se le lleve a cabo al señor JOHN JAIRO SANCHEZ MURIEL el dictamen pericial, el cual deberá determinar la pérdida de capacidad laboral, el origen de la misma y la fecha de estructuración, y proceder a remitir el expediente a la entidad.

NOTIFÍQUESE

  
PATRICIA CANO DÍOSA  
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN

CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS No. 09, Fijados en la Secretaría del Despacho el día 29 de enero de 2024, a las 8 a.m.

  
OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO

El Secretario

